

*Informe leído
con modificación
en sesión de fecha 16/6/2021
ap*



**SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE RECONOCE AL SUPREMO CONSEJO GRADO 33° POR SUS EXTRAORDINARIOS APORTES A FAVOR DE LA CULTURA, EDUCACIÓN, LA FILANTROPÍA, LA FILOSOFÍA, EL ESTUDIO DE LA ÉTICA Y VALORES PROGRESISTAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE: YVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ.

EXPEDIENTE NO.00412-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al Supremo Consejo del Grado 33° por su dilatada labor en el campo filantrópico, filosófico, educativo, progresista y patriótico; así como también por sus aportes a los análisis de nuestra realidad social, cultural y política, con lo que ha contribuido al fortalecimiento de la institucionalidad democrática y la cultura del país.

El Supremo Consejo del Grado 33° es el órgano rector de la masonería escocesa en la República Dominicana y lleva 160 años de continua labor en nuestro país. Esta labor abarca el campo filantrópico, filosófico, educativo, progresista y patriótico, donde ha contribuido históricamente con la promoción del sistema republicano y democrático, al amparo de una misión comprometida con el impulso de los valores éticos y morales que deben conformar la dominicanidad.

Esta organización ha tenido una destacada participación en la República Dominicana, donde ha contribuido con el apoyo de programas de alfabetización y mérito estudiantil, los círculos literarios y espacios culturales; ha ido en auxilio de los sectores más vulnerables en casos de catástrofes naturales, y ha apoyado los programas de acción médica para la niñez con problemas ortopédicos y de quemaduras, en coordinación con el Club Shrine Dominicano y Shriners International.

[Firma]
Vee

Mecanismos de consulta

Atendiendo al Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la Comisión se reunió en fecha 14 de abril de 2021 y analizó de manera minuciosa su contenido. En esta reunión, la Comisión acordó lo siguiente:

- Tomar en consideración lo establecido en la Constitución de la República, que consigna en el artículo 93, numeral 1), literal n), "conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad".



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Revisar el informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de modificación de los asesores técnicos asignados a la misma, las cuales incluyen modificar el título, los considerandos, los vistos y la parte dispositiva de la propuesta, las cuales la Comisión acogió como buenas y válidas.

Conclusión

Terminando el proceso de análisis de esta iniciativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las modificaciones siguientes:

- Ajustar el título a las normas redaccionales establecidas, para que se lea de la forma siguiente:

"Resolución que reconoce al Supremo Consejo Grado 33, por su filantropía y sus extraordinarios aportes a favor de la cultura, la educación, la filosofía, la ética y por impulsar los valores democráticos en la República Dominicana"

- Aplicar a los Considerandos, los lineamientos establecidos para el uso de mayúsculas y minúsculas, para que se lea como sigue:

"Considerando primero...
Considerando segundo..."

- Modificar el Considerando primero, para citar textualmente el artículo al que hace referencia. Este se leerá como sigue:

"Considerando primero: Que la Constitución de la República, en el artículo 93, numeral 1), literal n), establece como atribución del Congreso: "conceder honores a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad"

- Modificar los vistos, para que se lean de la siguiente forma:

"Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República"



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Modificar la estructura de la parte dispositiva de la Resolución, para que en lo adelante se lea como sigue:

“ **Primero: Reconocer** al Supremo Consejo del Grado 33, por su filantropía y su dilatada labor en los campos filosófico, educativo, progresista y patriótico; así como por sus aportes a los análisis de nuestra realidad social, cultural y política, con lo cual ha contribuido al fortalecimiento de la institucionalidad democrática y los valores sociales de la República Dominicana.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada al Supremo Consejo del Grado 33.

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega de este pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.”

El contenido de la Resolución que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
PRESIDENTE

VIRGILIO CEDANO CEDANO
VICEPRESIDENTE

LENÍN VALDEZ LÓPEZ
SECRETARIO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
MIEMBRO

HÉCTOR ACOSTA RESTITUYO
MIEMBRO

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
MIEMBRO

CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
MIEMBRO

RCN/Je..
Dirección Coordinación de Comisiones
01 de junio de 2021